

MISIÓN COMERCIAL DIRECTA IRLANDA

Del 21 al 25 de noviembre de 2022

Sector: Alimentación, bebidas y vinos

MARCO DE LA MISIÓN

- **Plan de Promoción Exterior 2014-2020 de la Región de Murcia**, gestionado conjuntamente por el Instituto de Fomento de la Región de Murcia y las Cámaras de Comercio de Murcia.
- **Organización en origen:** Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Murcia.
- **Organización en destino:** consultora especializada en el mercado.
- Esta acción es susceptible de ser financiada por la Unión Europea a través de los Fondos Europeos de Desarrollo Regional (FEDER régimen general). La convocatoria de la ayuda correspondiente a esta misión comercial se publicará en el BORM en los próximos días.

PROGRAMA DE TRABAJO

- Agenda de entrevistas individual con empresas de Irlanda.
- Las reuniones con las empresas tendrán lugar en Dublín y otras ciudades en función del interés del mercado. Normalmente se harán en la sede de cada una de las empresas irlandesas.

INSCRIPCIÓN

- Sectores: Alimentación, bebidas y vinos.
- El número de participantes está limitado a 10 empresas.
- Plazo límite de pre-inscripción: 16 de septiembre de 2022.

Servicios Incluidos:


- Elaboración de agenda de contactos individual en destino.
- Costes de los vuelos, traslados Murcia - aeropuerto origen y aeropuerto destino - hotel (ida y vuelta) y alojamiento de una persona de la empresa.
- Coordinación, logística y plan de viaje por parte de un técnico de la Cámara de Murcia.

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

1. **Ficha de inscripción, normas de participación** cumplimentadas. Los formatos de ficha y normas les serán remitidos por la Cámara de Comercio tras recibir su interés en esta convocatoria.
2. **Justificante de transferencia o ingreso en cuenta** a la Cámara de Comercio de Murcia en concepto de cuota de participación no reembolsable. **Importe cuota con ayuda:** 646€ + IVA del coste de participación.

La Cámara de Comercio de Murcia emitirá una primera factura por el importe de la cuota de participación ingresada. Posteriormente, al final de la actuación, una vez se conozca el total de los gastos incurridos en la misma, la Cámara emitirá una segunda factura, en la que el importe a pagar corresponderá exclusivamente a IVA, el cual se devengará sobre el importe total del coste de la prestación del servicio menos la cuota de participación ingresada, en virtud de lo dispuesto en el art. 78.dos.3º Ley 37/1992 del Impuesto sobre el Valor Añadido.

3. Posteriormente deberá presentar vía telemática su inscripción en la dirección de Internet: <http://www.institutofomentomurcia.com/infodirecto/> a partir del día siguiente a su publicación en el BORM hasta 8 días hábiles después.

 **Para cualquier consulta:** Dpto. Comercio Exterior. Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Murcia. e-mail: belen.romero@camaramurcia.es : 968 229418